

La falta de oficio y de formación, principal causa de los errores judiciales sobre finanzas

- El profesor del IESE Pablo Fernández inauguró los Encuentros Degussa con una ponencia en la que analizó casos reales con los que se ha encontrado en los más de 150 juicios y arbitrajes en que ha participado
- Sobre la decisión del presidente del Gobierno de cambiar la ley para que los bancos paguen el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, señaló que “es como decir que los ciudadanos no van a pagar el agua y que la pagarán las comunidades de vecinos”

Madrid, 8 de noviembre de 2018. La falta de oficio y de formación, así como no pedir asesoramiento de especialistas, es la causa principal de los errores que comete el mundo de la judicatura y la abogacía cuando aborda casos sobre finanzas, según el profesor del IESE Pablo Fernández, quien inauguró esta mañana los Encuentros Degussa con una ponencia sobre ‘Errores de jueces y abogados sobre finanzas’, celebrada en la sede madrileña de la empresa de referencia en Europa en el comercio de oro físico de inversión.

Con un lenguaje muy claro, e ilustrando sus explicaciones con ejemplos concretos que se ha encontrado durante su participación en más de 150 juicios y arbitrajes, en consejos de administración y en adquisiciones, señaló que esa falta de oficio se aprecia ya en la propia legislación. Quien elabora las leyes, “principalmente abogados del Estado y letrados en Cortes”, muchas veces no diferencia entre contabilidad, finanzas, economía financiera. “Aunque también conozco a abogados del Estado muy sensatos, que no cometen esos errores”, puntualizó. Además, en este ámbito, según el profesor Fernández, “se confunden mucho hechos y opiniones”.

Consideró muy importante a la hora de hacer valoraciones de empresas diferenciar entre contabilidad y finanzas, “pues son muy distintas”. “Se interpreta la contabilidad con algo que tiene que ver con el valor de las empresas o con el dinero que generan y el beneficio con el dinero que entra menos el dinero que sale, que es el error más típico”, explicó. “Las finanzas tienen más que ver con un oficio y se basan en la sensatez, experiencia y algunos conocimientos técnicos”, apuntó. Y para apuntalar esta teoría igualó la valoración de una empresa con la de una vaca, “intervienen los mismos factores”. Porque, en su opinión, las finanzas se basan en conceptos sencillos, “dinero que entra, dinero que sale, riesgo del dinero que se espera recibir...”, que se complican con sinónimos, palabras que no tienen nada que ver con lo que designan y términos confusos, “sobre todo si oyes radio, lees confidenciales, informes de expertos, recibes alertas sobre el tema o visitas varias webs especializadas...”.

Utilizando frases textuales de sentencias reales, resumió en diez los errores más frecuentes sobre finanzas y contabilidad. Faltas que fue rebatiendo una a una con gran sutileza y sentido del humor. Para ilustrar su análisis aludió también a casos concretos, como la sentencia del Tribunal Supremo sobre las cláusulas suelo de las hipotecas, desgranando todas las incongruencias que considera que contiene.

“¿Cómo puede ser abusivo algo que entienden perfectamente las partes de un contrato en el momento de la firma?”, dijo, poniendo en evidencia al alto tribunal. Así, apuntó que las consecuencias de sentencias como ésta “aumentan la inseguridad jurídica de empresas y particulares, disminuyen el atractivo de invertir en España y, además, crean Jurisprudencia”.

Para evitar fallos como el del ejemplo, recomendó que los jueces “consulten a personas que sí que saben del tema y que normalmente no son los que se consideran muchas veces como expertos”, con los que fue muy crítico. También recomendó cursos obligatorios para los jueces de lo mercantil sobre empresa, economía, contabilidad, finanzas, clasificación, funcionamiento y uso de los instrumentos financieros, además de la creación de una sección con Magistrados de lo Mercantil en el Tribunal Supremo.

Su exposición suscitó un animado debate entre los asistentes, que, entre otras cuestiones, se interesaron por la opinión del profesor Fernández sobre la recién y polémica sentencia del Tribunal Supremo que aplica a los compradores el pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y sobre el anuncio del presidente del Gobierno de que se cambiará la ley para que ese tributo lo paguen los bancos. “Es como decir que los ciudadanos no van a pagar el agua y que la pagarán las comunidades de vecinos”, respondió con ironía a la última parte de la cuestión.

Los Encuentros Degussa son foros estables de divulgación e intercambio de ideas que cuentan con la participación de destacados directivos, académicos, políticos y profesionales. Su objetivo es fomentar “un diálogo genuino en el que participen clientes, socios, amigos y proveedores”, explica Tomás Epeldegui, director de la empresa alemana en España. En ellos se abordan asuntos de actualidad, análisis de coyuntura económica y otros vinculados a la propia actividad de Degussa, la inversión en metales preciosos.

Pablo Fernández es Doctor of Business Economics y Master en Economía de la Empresa por la Harvard University. También cuenta con el MBA del IESE y es ingeniero industrial por la Universidad de Navarra (San Sebastián). Antes de iniciar su carrera docente, ejerció como analista y coordinador financiero de Pepsi Cola para el sur de Europa (Portugal, España, Italia, Libia y Malta) en España y también en Roma, al tiempo que lo compaginaba con la dirección financiera de la región mediterránea (Egipto, Turquía, El Líbano y Jordania) y Sudán.

Degussa es la empresa de referencia en Europa en el comercio de oro físico de inversión, lingotes y monedas. Pero, además, en su sede madrileña se pueden encontrar monedas de plata, platino, paladio y también joyas y otros artículos de regalo. Todos ellos pueden ser grabados y guardados en el servicio de cajas de seguridad en alquiler del que dispone la compañía. Sus productos se pueden adquirir también a través de su tienda online (<http://www.degussa-mp.es/onlineshop>), abierta las 24 horas del día. Asimismo, ofrece la posibilidad de recompra de los lingotes y/o monedas. Cuenta con la acreditación de la LBMA, la London Bullion Market Association, la asociación de profesionales del mercado que operan con oro y plata más importante del mundo.

Sobre Degussa Goldhandel

Degussa Goldhandel GmbH se fundó en 2010 aunque sus orígenes se remontan a 1843 en Frankfurt, Alemania, cuando el Senado de esta ciudad arrendó la refinería de metales preciosos a Friedrich Ernst Roessler. Él fue quien pondría la primera piedra de lo que acabaría convirtiéndose en Degussa AG. Desde ese momento, Degussa, con central en Frankfurt, centra su actividad en los metales preciosos de inversión.

Con delegaciones en más de 14 ciudades del mundo, es la empresa de referencia en Europa en el comercio de Oro de Inversión y cada día asesora a miles de clientes. Lleva años ofreciendo confianza, transparencia y seguridad.

Degussa ofrece inversión en metales preciosos en forma de los clásicos lingotes de oro, plata, platino, paladio, rodio; monedas y artículos de regalo en oro y plata con el símbolo del sol y la luna.

Desde febrero de 2015 tiene presencia en Madrid, donde abre su nueva sede española. Ubicada al lado del Parque del Retiro, en la calle Velázquez 2, con casi 400 m2 de superficie, se convierte así en la más grande de la compañía.

Además de la comercialización de estos productos, Degussa ofrece, por un lado, el servicio de recompra de metales antiguos en forma de joyas, artículos de plata, lingotes y monedas de oro, plata, platino y paladio; y por otro, puede custodiar cualquier artículo, ya que posee cajas fuertes personales en alquiler.

Asimismo, cuenta con tienda online las 24 horas del día los siete días de la semana, ofreciendo precios actualizados continuamente a los mercados internacionales de metales preciosos.

Para más información:

PROA COMUNICACIÓN

Cristina García Alonso

cristina.garcia@proacomunicacion.es

Tel.:608 80 64 50/606 26 92 13